

GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS EXTERNAS

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
(PRESENCIAL)**

CURSO 2023-2024

PRÁCTICAS EXTERNAS

| IA. Identificación de la Asignatura | |
|--|---|
| Asignatura | PRÁCTICAS EXTERNAS |
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de impartición | Cuarto curso, anual |
| Nº de créditos | 24 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |
| Campus virtual | https://activa.cedeu.es/login |
| Calendarios y horarios | https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-ade-diploma-lbs |

| IB. Profesorado | |
|--|--|
| Personal docente | Parra Villamil, Olga |
| Correo electrónico | coi@cedeu.es @cedeu.es |
| Categoría | Licenciada |
| Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a través de correo electrónico |
| Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno | 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual |

| II. Presentación (Objetivos de la asignatura) |
|---|
| <p>La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.</p> <p>Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.</p> <p>El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo.</p> |

| II.B Resultados de Aprendizaje |
|---|
| RAM1: Las prácticas externas tienen como objetivo permitir a los estudiantes aplicar de una forma profesional los conocimientos adquiridos en su formación académica. Los estudiantes podrán de este modo conocer la metodología de trabajo, desarrollar competencias y obtener una experiencia práctica que les facilite su inserción en el mercado de trabajo |

PRÁCTICAS EXTERNAS

| III. Competencias |
|--|
| <p>Competencias Generales</p> <p>CI01. Capacidad de análisis y síntesis: analizar, sintetizar, valorar y tomar decisiones a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa.</p> <p>CI02. Capacidad de organización y planificación: organizar, planificar y administrar una empresa u organización de tamaño pequeño y mediano, entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades.</p> <p>CP01. Capacidad para trabajar en equipo</p> <p>CP03. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad.</p> <p>CS04. Liderazgo.</p> <p>CPR1. Aplicar los conocimientos en la práctica.</p> |
| <p>Competencias específicas</p> |
| <p>CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica</p> |

| IV. Actividades Formativas | | | |
|--|---|-------|---------|
| Tipo | Contenido | HORAS | PRESEN. |
| Trabajos individuales o en grupo | Realización de la memoria de prácticas externas cumpliendo los requisitos establecidos en la plantilla de memoria de prácticas externas. | 50 | 0% |
| Tutorías académicas | Los alumnos se comunicarán regularmente con el tutor académico para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales. | 50 | 10% |
| Trabajo en una organización, relacionado con la Administración y Dirección de empresas | Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo con el tutor o tutores empresariales. | 500 | 100% |

PRÁCTICAS EXTERNAS

| V. Metodologías docentes | |
|---------------------------------|---|
| Tipo | Contenido |
| MD1.Clases Teóricas | Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos. |

| VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas |
|---|
| <p><u>Evaluación:</u> La asignatura de prácticas externas tiene unas fechas límite de entrega que se comunicarán al comienzo de curso a través de la plataforma del campus virtual de CEDEU.</p> <p>La documentación de las prácticas externas podrá entregarse solo una vez se hayan completado las horas necesarias señaladas en el apartado <i>IV. Actividades formativas</i> de esta guía docente.</p> <p>La calificación final de la asignatura se obtendrá realizando la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los tres criterios de evaluación mencionados en el sistema de evaluación del apartado <i>VI. Sistema de evaluación</i> de la presente guía docente.</p> <p>El 60% de la calificación final de la asignatura corresponderá a la calificación señalada por el tutor empresarial. Esta calificación se obtiene de los informes realizados por parte del tutor empresarial y del alumno sobre las prácticas realizadas.</p> <p>Un 20% de la calificación final se corresponderá con calificación propuesta en el informe del tutor académico.</p> <p>El 20% restante de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida en la memoria de las prácticas realizada por parte del alumno, que será entregada siempre antes de la fecha límite que se indicará al comienzo del curso en el Campus Virtual de CEDEU.</p> <p>En caso de que el alumno no finalice el número de horas necesario, no entregue la documentación de prácticas antes de la fecha límite indicada, no superen todas partes de la calificación final de la asignatura con nota mínima de 5,0 o no cumpla con los horarios de tutorías que se propongan por parte de su tutor académico, la asignatura no podrá superarse en el presente curso académico.</p> <p>El estudiante, una vez haya sido calificado por su tutor/a académico y la nota se haya incluido en el acta, dispone de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de las pruebas de evaluación y de la calificación. Podrá requerir la revisión mediante correo electrónico dirigido a su tutor/a académico. Esta solicitud se deberá cursar a través del correo de coi@cedeu.es.</p> <p>El tutor/a convocará al estudiante con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada para la revisión. Le informará sobre la realización de las actividades académicas desarrolladas durante el período de prácticas, las notas obtenidas en cada una de las pruebas e informes, y el cómputo de la calificación final.</p> <p>RECLAMACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento por el que se regula la revisión y la reclamación de la evaluación continua en los Estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos. La resolución de las reclamaciones corresponderá a la Comisión de Prácticas de CEDEU.</p> |

PRÁCTICAS EXTERNAS

| VI. Sistema de evaluación | | | | |
|---|--|-----------------|--------------------|--------------------|
| VI.A. Sistema de evaluación | Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Informe de tutor académico | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No reevaluable. | 20% | Al final del Curso |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Informe de tutor de la empresa y/o institución donde realicen las prácticas | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No reevaluable. | 60% | Al final del Curso |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Memoria de prácticas | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No reevaluable. | 20% | Al final del Curso |
| TOTAL | | | 100% | |

| VI.B. Sistema de evaluación | Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria extraordinaria) | | Ponderación | Periodo |
|---|---|-----------------|--------------------|--------------------|
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Informe de tutor académico | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No reevaluable. | 20% | Al final del Curso |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Informe de tutor de la empresa y/o institución donde realicen las prácticas | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No reevaluable. | 60% | Al final del Curso |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Memoria de prácticas | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No reevaluable. | 20% | Al final del Curso |
| TOTAL | | | 100% | |

PRÁCTICAS EXTERNAS

VII. Programa de la asignatura

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

- a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
- b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricasy prácticas.
- c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- d) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
- e) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

VIII. Bibliografía

Los tutores académicos y profesionales proporcionarán al alumno la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en las prácticas, en función de las actividades que lleven a cabo en las mismas.

PRÁCTICAS EXTERNAS

IX. Disposición Adicional

Reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas por experiencia profesional

Para la superación de la asignatura Prácticas Externas, se admitirán como experiencia laboral o profesional las actividades desarrolladas por los estudiantes en empresas o entidades, cuando hayan mantenido una relación laboral con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas de la titulación correspondiente.

El tiempo considerado para poder reconocer la asignatura de Prácticas Externas en el Grado en Administración y Dirección de Empresas es de, al menos, dos años completos de trabajo en organizaciones, instituciones o empresas de diversa índole.

Para poder justificar la solicitud de reconocimiento, el alumno deberá aportar:

- Vida laboral en la que se demuestre que ha estado trabajando al menos dos años en la organización en la que se quiere reconocer las prácticas externas.
- Certificado de la organización firmado por un cargo competente de la misma, con una descripción del cargo del alumno y las labores realizadas en el puesto con el que se quiere reconocer las prácticas (una ficha del puesto o descripción de actividades del puesto de trabajo) y el número de horas anuales desempeñadas por el alumno en el puesto de trabajo.
- Copia del contrato laboral o contratos laborales si ha desarrollado su actividad en varios puestos. En caso de que el alumno haya estado trabajando bajo el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, deberá justificar adecuadamente el trabajo realizado.
- Una memoria, que el alumno deberá realizar, indicando las actividades desarrolladas en el puesto de trabajo y su vinculación con el Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- El Documento "Solicitud de Reconocimiento de Prácticas externas" cumplimentado en todos los apartados correspondientes.

Las solicitudes de reconocimiento se aceptarán hasta el cierre de actas anual de la asignatura. Para solicitar el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas por experiencia laboral es obligatorio que el alumno se encuentre en su último curso académico y matriculado en la asignatura Prácticas Externas. La experiencia laboral acreditada por el estudiante podrá ser reconocida en sustitución del periodo de prácticas externas que contemple el itinerario formativo de su titulación. Este reconocimiento deberá adaptarse, en todo momento, a las condiciones requeridas por la asignatura de Prácticas Externas.